

MARIA MARGARITA GUZMAN AMAYA

Abogado en Ejercicio

Teléfono: 3008178898

Señor:

JUEZ SEGUNDO PRIMISCUOMUNICIPAL DE CHIRIGUANA CESAR

E. S. D.

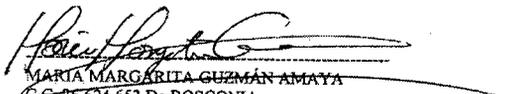
**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE CARCO-SEVE SOCIEDAD
POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S. CONTRA VIDEZ BELEÑO
EFRAIN Y OTROS RADICADO: 201784089002 2020-000-65-00**

En mi calidad de apoderada judicial del extremo demandante en el proceso de la referencia y radicación, y en firme la sentencia que ordeno seguir adelante la ejecución y como quiera que es pertinente aportar la liquidación del crédito presento la liquidación del mismo así:

- 1.-Capital -----\$ 1.444.549
- 2.- Mas los Intereses Corrientes desde el 06 de marzo de 2017
Hasta el 06 de mayo de 2018 decir (15) al1.70%.....\$ 368.359,99
- 3.- Mas los Intereses moratorios desde el 07 mayo de 2018
Hasta el 07 de febrero 2020 es decir (21) mes al 2.38 %.....\$ 721.985,59
- 4.- Mas los Intereses moratorios desde 08 de febrero de 2020 Hasta el 08 de
abril de 2021 es decir (14) meses al 2.16%.....\$ 436.831,61
- 5.-TOTAL-----\$ 2.971.726,19

**Sea esta la oportunidad para que sean decretadas la liquidación de Costas y
Agencias en derecho**

Del señor Juez,


MARIA MARGARITA GUZMAN AMAYA
C.E.-36.624.653 De BOSCONIA
T.P. N. 127.600 Del C.S.J.



Bandeja... ▾



maria margarita



Juzgado 02 Promi...



Mensaje nuevo



Eliminar



Archivo



No deseado ▾



Mover a ▾



Favoritos



Liquidacion de credito



1 ▾



Carpetas



Bandeja de en... 174



Borradores 2



Elementos envi... 10



Elementos eli... 287



Correo no dese... 19



Archive



Notas 1



ASIGNACION P... 70

APROBACION... 29

Conversation Hist...

Fuentes RSS

Carpeta nueva



Archivo local:Juzg...

Archive

Archivo

Bandeja de entr... 5

Bandeja de salida

Borradores

Correo no deseado

Elementos elimi... 11

Elementos enviados



Problemas de sinc...

Carpeta nueva



Grupos

MA

MARGARITA GUZ

MAN AMAYA <m

arguiguz2007@h

otmail.com>

Mar 06/04/2021

18:16

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Cesar - Cl

CC: CARCO chiriguana <carcosevadmonchiriguar

LIQUIDACION DE CREDITO 2...

139 KB



Cordial saludo

Me permito presentar liquidacion de credito dentro del proceso de

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE CARCO-SEVE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S. CONTRA VIDEZ BELEÑO EFRAIN Y OTROS RADICADO: 201784089002 2020-000-65-00

atte,


MARIA MARGARITA GUZMAN AMAYA
C.C. 18527453 De BOSCONIA
T.P. N. 127.600 Del C.S.J.

Responder

Responder a todos

Reenviar



Rama judicial
del poder público
Republica de Colombia

Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Chiriguana – Cesar

Palacio de Justicia – Primer Piso
Telefax: 5761216

j02prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIRIGUANÀ –
CESAR,

FIJACION EN LISTA DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO.

CLASE DE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

DEMANDANTE: CARCO SEVE S.A.S

DEMANDADO: DIEGO MARIO GARCIA INFANTE

RAD. 201784089002 2020 00065-00

TERMINO DE TRASLADO: TRES (03) DIAS

FECHA DE COMIENZO: SIETE DE MAYO DE 2021 A LAS 08:00 AM

FECHA DE VENCIMIENTO: ONCE DE MAYO DE 2021 A LAS 06:00PM

SE FIJA EN LISTA DE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO, EN LA PLATAFORMA RAMA JUDICIAL EN TRASLADOS ESPECIALES POR EL TERMINO DE TRES DIAS, DESDE SIETE DE MAYO DE 2021 SIENDO LAS 08:00 AM, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 110 DEL C.G.P. Y AL DECRETO 806 DE 2020.

ANIS KARINA ARAUJO JIMENEZ

SECRETARIA

Firmado Por:

ANIS KARINA ARAUJO JIMENEZ

SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**43315b546a4e5ec99f335b8bdaccb5b54dd8d209b7742f573d429e084c337aa
e**

Documento generado en 06/05/2021 09:28:49 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**